

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

- 21721** *Acuerdo de 21 de octubre de 2024, del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, para la provisión de plazas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en materias propias de los órganos del orden social, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado/a, por el que se acuerda convocar a los aspirantes que han superado el dictamen a la celebración de la entrevista.*

De conformidad con el apartado C), 1, de la base séptima de las normas que rigen la convocatoria del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, por el que se aprobaron las normas que rigen el presente proceso selectivo, y de lo dispuesto en el Acuerdo adoptado el 23 de julio de 2024, el tribunal calificador, en su sesión de 21 de octubre de 2024, ha acordado:

Primero.

Una vez recabados y recibidos los informes a que se refiere el apartado C), 1 de la base séptima de las normas que rigen la convocatoria, el tribunal calificador, acuerda convocar a los aspirantes que han superado la fase de dictamen, al haber obtenido la nota mínima de 15 puntos establecida en el apartado B), 6, de la base séptima de la convocatoria, a la entrevista de acreditación de méritos prevista en el artículo 313.7 de la LOPJ y en el apartado C) de la base séptima de la presente convocatoria, sin perjuicio de que, de estimarse alguno de los recursos de alzada interpuestos contra el Acuerdo del tribunal calificador de 23 de julio de 2024, que aprueba la lista de aspirantes que han superado la fase de dictamen, se convoquen a la entrevista a aquellos recurrentes respecto de los que se considere que han superado la citada fase.

Segundo.

Las entrevistas tendrán lugar los días 4, 5, 11 y 13 de noviembre de 2024, a partir de las 17:00 horas en la sede del CGPJ, sita en la calle Trafalgar, 27-29, sala T-349.

Tercero.

Conforme lo dispuesto en el apartado 1 de la base séptima de las normas que rigen la presente convocatoria, el orden de actuación comenzará con las personas aspirantes del turno de las personas con discapacidad y, a continuación, lo harán las personas aspirantes del turno libre. En ambos casos, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «U» y así sucesivamente, según lo establecido en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública (BOE núm. 114, de 13 de mayo de 2022).

Cuarto.

Los llamamientos se realizan de la forma que a continuación se indica quedando convocadas las personas aspirantes a las 17:00 horas, conforme al siguiente calendario:

Día 4 de noviembre:

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Turno RD	Turno LAJ	(1)	(2)	(3)
3	ALEGRE NUENO, MANUEL	***1152**	L	G	35,97	16,50	52,47
14	CRESPO PASCUAL, ARACELI	***2647**	L	LAJ	25,05	15,70	40,75
15	DÁMASO ARTILES, JOSÉ RAMÓN	***5719**	L	G	25,81	17,50	43,31

Día 5 de noviembre:

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Turno RD	Turno LAJ	(1)	(2)	(3)
25	FERNÁNDEZ LÓPEZ, YOLANDA	***1741**	L	G	18,93	16,20	35,13
27	FOLGOSO OLMO, ANTONIO	***4548**	L	G	29,53	19,80	49,33
51	MARTÍNEZ GAYOSO, MARÍA DE LAS NIEVES	***0837**	L	G	19,63	15,00	34,63

Día 11 de noviembre:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Turno RD	Turno LAJ	(1)	(2)	(3)
56	MORALES VALLEZ, MARÍA CONCEPCIÓN	***2658**	L	G	29,15	18,67	47,82
57	MORENO DOMÍNGUEZ, JUAN FRANCISCO	***1125**	L	G	19,09	18,25	37,34
74	POZO MOREIRA, FRANCISCO JAVIER	***8971**	L	G	24,15	15,14	39,29

Día 13 de noviembre:

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Turno RD	Turno LAJ	(1)	(2)	(3)
81	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, JESÚS	***3118**	L	G	24,80	20,29	45,09
90	SÁNCHEZ CARRETERO, ROSA MARÍA	***5997**	L	G	25,64	17,94	43,58
93	SÁNCHEZ QUIÑONES, LUIS	***1302**	L	G	20,79	22,19	42,98

Quinto.

Se efectuará un solo llamamiento, quedando decaídas en su derecho las personas aspirantes que no comparezcan sin causa justificada que deberá ser oportunamente acreditada.

Sexto.

Las personas aspirantes deberán acudir obligatoriamente provistos del documento nacional de identidad o pasaporte. Si lo desean, podrán traer también un bolígrafo de tinta negra o azul y una botella de agua.

Séptimo.

Conforme se dispone en el apartado C), 2, de la base séptima de las normas que rigen la presente convocatoria, cada entrevista tendrá una duración máxima de una hora y en ella se debatirán los méritos aducidos y su currículum profesional. Se celebrará en

audiencia pública y será registrada en soporte audiovisual. La entrevista tendrá como exclusivo objeto la acreditación de la realidad de la formación jurídica y la capacidad para ingresar en la Carrera Judicial que se deduzcan de los méritos alegados, sin que pueda convertirse en un examen general de los conocimientos jurídicos de la persona candidata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Octavo.

Los criterios de valoración serán los contenidos en el apartado C), 3, de la base séptima de las normas que rigen la convocatoria.

Noveno.

El presente acuerdo será publicado en el día de hoy la web del Poder Judicial y lo antes posible en el «Boletín Oficial del Estado».

Décimo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 121, 122 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, dentro del mes siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de octubre de 2024.–La Presidenta del tribunal calificador, Concepción Rosario Ureste García.